

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37354 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 369/2010-E se ha dictado Auto de fecha 2-09-2013 en que se acuerda la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Urzaiz Lajusticia 2007, S.L., con CIF B-99175580.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130054564-1